



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### **DECRETO N° 053/2021**

#### **VISTO:**

El Memorándum N° 171/2021, emanado de la Presidencia del Dr. Raúl H. von der Thusen del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 07 de julio de 2021, a las 13.30 horas, bajo el N° 381.  
La nota enviada por el Presidente del Radio Club Río Grande, Sr. Saúl Pindek.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Municipal el "Evento Radial" del Radio Club Río Grande en el marco de los festejos por el centenario de la ciudad de Río Grande.

Que este 11 de Julio se celebrará el centenario de nuestra ciudad y en ese marco el Radio Club Río Grande realizará un evento radial para conmemorar dicho aniversario.

Que en los inicios de nuestra ciudad la labor de los radioaficionados fue fundamental para nuestro desarrollo, sobre todo teniendo en cuenta la dificultad que implica el carácter insular de nuestra provincia y la inexistencia de otros medios de comunicación durante las primeras décadas de vida de Río Grande.

Que la radioafición es un hobby-ciencia que tiene implicancias técnicas, como así también un gran valor social al formarse clubes alrededor de esta actividad que aglutina a amantes de la radio, formando así lazos de amistad y fraternidad.

Que la transmisión que se realizará el día 11 de julio tiene como finalidad promocionar la ciudad, su historia y los festejos del centenario a radioaficionados del país y del mundo.

Que el Radio Club Río Grande emitirá un certificado digital conmemorativo a radioaficionados del resto del país y del mundo que se comuniquen con la transmisión y participen de la misma.

Que personajes importantes de la historia de nuestra comunidad han sido parte del Radio Club Río Grande tal es así el caso del Jefe de Comunicaciones de Defensa Civil Municipal el Sr. Oscar Bertolez y el Sr. Domingo Palma, primer director de Defensa Civil Municipal y ciudadano ilustre de nuestra ciudad.

Que el Radio Club Río Grande ha realizado y sigue realizando muchos aportes a la comunidad, siendo hasta hoy en día soporte de Defensa Civil Municipal.

Que la institución tuvo un importantísimo desempeño durante la guerra de Malvinas, ayudando a la Armada Argentina a escuchar comunicaciones enemigas e interfiriendo en las mismas para evitar la comunicación entre las tropas inglesas.

Que este radio club es parte del Servicio Radioaficionado de la Armada Argentina, servicio que brinda un aporte fundamental desde el punto de vista de las comunicaciones a nuestra Nación.

Que el Radio Club Río Grande con su labor genera desarrollo tecnológico, haciendo experimentación técnica y de propagación radioeléctrica. Como así también diseñando antenas y desarrollando la comunicación satelital.

Que todo el aporte antes manifestado es totalmente desinteresado, con el solo fin de dejar algo a la ciudad de Río Grande, llevando adelante todas las actividades con fondos propios y sin aportes públicos.

#### **Por ello:**

**EL PRESIDENTE DE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante R.G.

Dr. Sebastián Tessei  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante RG - TDF



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETA:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el **"Evento Radial"** del **Radio Club Río Grande** en el marco de los festejos por el centenario de la ciudad de Río Grande.

**Artículo 2º.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al **Presidente, Sr. Saúl Pindek** y a la **Comisión Directiva** del Radio Club Río Grande.

**Artículo 3.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 07 de julio de 2021.

FR

*Dr. Sebastián Tesei*  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante RG - TDF

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante R.G